



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° DES. **199** DE 2021 PÁG. 1 DE 4

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION"

RESOLUCIÓN N° DES. **199** DE 2021

(**17 JUN 2021**)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **19 de marzo de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0137**, el señor **NELSON ALBERTO GUTIERREZ CORREDOR**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.504.633** expedida en **BOGOTA D.C.**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y AMPLIACION**, respecto al predio denominado "LOTE N° 1, CALLE 1 A N° 5E - 03" ubicado en el Barrio Gran Colombia y tipo de suelo Urbano - Consolidación residencial, identificado con número catastral **01-00-0012-0030-000** y con matrícula inmobiliaria **176-140046** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **FABIAN ARTURO CARREÑO URIBE** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 11.185.068** expedida en **ENGATIVA**, **MARTHA CLAUDIA CARREÑO URIBE** identificada con cedula de ciudadanía **No. 51.850.897** expedida en **BOGOTA D.C.**, **SANDRA PATRICIA CARREÑO URIBE** identificada con cedula de ciudadanía **No. 51.941.868** expedida en **BOGOTA D.C.**, **SONIA ANDREA CARREÑO URIBE** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.221.750** expedida en **BOGOTA D.C.**

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 16 de julio de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 5168-2019) **25126-0-19-0137**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0390 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 11 de septiembre de 2019.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0390 del 29 de agosto del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contáctenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION"

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Allegar acto administrativo de la resolución 705 de 2015.
- **Observación No. 2:** El Formulario Único Nacional debe estar firmado por los 4 titulares y los profesionales responsables de la solicitud.
- **Observación No. 3:** El poder debe tener las firmas originales de los 4 propietarios y firma de quien acepta el poder.
- **Observación No. 4:** Presentar cumplimiento a cesión obligatoria según Artículo 96 del PBOT.
- **Observación No. 5:** En el expediente reposa la cedula de ANGELA PATRICIA BENAVIDES aclarar relación con el trámite dado que no es titular del predio.
- **Observación No. 6:** Allegar impuesto predial pago.
- **Observación No. 7:** Allegar viabilidad de servicios para el numero de unidades comerciales proyectado.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Presentar planta de ubicación, linderos y aislamientos verificar que los linderos coincidan con la escritura. Solicitada.
- **Observación No. 2:** Los planos presentados deben coincidir con los planos aprobados, teniendo en cuenta que los usos sólo contemplen COMERCIO TIPO 1 de acuerdo a la ficha normativa NUG-U-01 o indicar modificación y tipo de comercio solicitado.
- **Observación No. 3:** Presentar cuadro de áreas de la ampliación indicando áreas aprobadas y su respectiva resolución, así mismo las áreas totales e índices a aprobar. El área del predio debe coincidir con el folio de matrícula.
- **Observación No. 4:** Presentar proyecto completo en términos del decreto 1077 articulo 2.2.6.1.2.1.11 localización, plantas, alzados relacionados con la vía publica o privada, fachadas, planta de cubiertas y cuadro de áreas.
- **Observación No. 5:** Los planos deben contener niveles, cotas de espacios y zonas de circulación, acotar escaleras ancho de tramo, huella y contra huella.
- **Observación No. 6:** En fachadas y secciones indicar materialidad, niveles, ejes estructurales, aislamientos y perfil vial. Deben coincidir con plantas presentadas.
- **Observación No. 7:** En planta de cubierta indicar materialidad, niveles, elementos de desagüe, pendientes y dirección de la misma.
- **Observación No. 8:** En rotulo ajustar la modalidad de licencia objeto de solicitud indicando tipo de comercio, faltan firmas de propietarios, actualizar fecha en planos.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION"**Componente Estructural:**

- **Observación No. 1:** Definir tipo de licenciamiento, en el análisis estructural se recomienda el reforzamiento estructural, por lo tanto, se debe corregir en rótulos de planos.
- **Observación No. 2:** Se debe aclarar niveles en alzados arquitectónicos, deben coincidir con el análisis estructural.
- **Observación No. 3:** Se debe aclarar dirección del predio y número catastral en planos y memorias de análisis, estudio de suelos y memoriales de responsabilidad.
- **Observación No. 4:** El FUN debe ser diligenciado y firmado por todos los profesionales responsables del licenciamiento.
- **Observación No. 5:** Los planos estructurales no coinciden con los arquitectónicos, verificar planta de cimentación, ejes y niveles.
- **Observación No. 6:** El memorial de responsabilidad estructural debe aclarar la modalidad de licenciamiento.
- **Observación No. 7:** La escalera debe cumplir con los parámetros del capítulo K de la NSR-10.
- **Observación No. 8:** Se deben dar recomendaciones constructivas para el reforzamiento estructural. De cada uno de los elementos estructurales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **23 de octubre de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, respecto al predio denominado "LOTE N° 1, CALLE 1 A N° 5E - 03" ubicado en el Barrio Gran Colombia y tipo de suelo Urbano – Consolidación residencial, identificado con número catastral **01-00-0012-0030-000** y con matrícula inmobiliaria **176-140046** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **FABIAN ARTURO CARREÑO URIBE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **11.185.068** expedida en **ENGATIVA, MARTHA CLAUDIA CARREÑO URIBE** identificada con cedula de ciudadanía No. **51.850.897** expedida en **BOGOTAS D.C**, **SANDRA PATRICIA CARREÑO URIBE** identificada con cedula de ciudadanía No. **51.941.868** expedida en **BOGOTA D.C**, **SONIA ANDREA CARREÑO URIBE** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.221.750** expedida en **BOGOTA D.C**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....

17 JUN 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 199 EXPEDIENTE 19-0137

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

18 de junio de 2021, 10:47

Para: nelsongutierrez@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0199 del 17 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0137 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad modificación y ampliación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0199 RAD 19-0137.pdf
2152K

